01/09/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Los requisitos para solicitar la modificación de las medidas paterno filiales en base a la última jurisprudencia

Ricardo Emilio Cañizares Aguado. Abogado de la Asociación Española de Abogados de Familia

-

SUMARIO

-Requisitos

- Recopilación de algunos criterios de admisión de la Sala Primera del Tribunal Supremo en los recursos por interés casacional en materia de Derecho de Familia

Los efectos secundarios adoptados en la Sentencia matrimonial no son inmodificables a perpetuidad. Si cambia la situación que aconsejó la adopción de unas determinadas medidas, éstas deben ser modificadas para adaptarse a la nueva realidad.

Así lo ha previsto el propio legislador al establecer en el art. 90.3 CC que las medidas que el Juez adopte en defecto de acuerdo o las convenidas por los cónyuges judicialmente, podrán ser modificadas judicialmente o por nuevo convenio aprobado por el Juez, cuando así lo aconsejen las nuevas necesidades de los hijos o el cambio de las circunstancias de los cónyuges. Las medidas que hubieran sido convenidas ante el Secretario judicial o en escritura pública podrán ser modificadas por un n

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF